



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 4

ARTICULO UNICO:- Se declara, por esta única vez, Recinto oficial del Poder Legislativo, al “Centro Cívico Gubernamental, Lic. José López Portillo”, de esta Ciudad Capital, para llevar a cabo la Sesión Pública y Solemne que celebrará esta Honorable Legislatura el día cuatro de febrero próximo, en la que rendirá su protesta de ley el ciudadano Licenciado Tomás Jesús Yarrington Ruvalcaba, como Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero de 1999.

DIPUTADO PRESIDENTE

LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.

DIPUTADO SECRETARIO

ING. JESUS APOLINAR MARTINEZ PUEBLA.